

RESOLUCIÓN N° 4.090 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 170/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Manunccia, avalan Ediles G. Guiñazú y F. Coria. Solicítese al D.E. mejora y/o mantenimiento de intersección de Avda. I. Busquets y calle Mons. De Andrea...”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-152;

Que la intersección de Avenida Isidoro Busquets y calle Monseñor de Andrea, continuación 9 de Julio, y Avenida Isidoro Busquets en toda su extensión son arterias muy transitadas por diferentes vehículos;

Que por esas calles y la avenida nombrada circulan vecinos de nuestro Departamento y de los departamentos lindantes ya que son calles que unen diferentes puntos de la Zona Este;

Que la intersección nombrada y su continuación por 9 de Julio se encuentra en mal estado produciéndose ondas y/o pliegues sobre la misma;

Que esto mismo sucede sobre Avenida Isidoro Busquets a unos aproximadamente 100 mts. de pasar Rossi Combustibles (Agro Axion Mendoza) y frente a las canchas de Fútbol Fyma;

Que dichos pliegues se producen con el desgaste normal debido a la circulación de gran cantidad de vehículos, los cuales varían su tamaño y peso;

Que el problema anterior nombrado en la calzada puede provocar un accidente de tránsito vehicular, de ciclistas o peatones por disminución de velocidad de manera repentina o por querer esquivarlos, ya que producen un golpe fuerte;

Que al realizar dicho arreglo no sólo se mejora su estado sino también da mayor seguridad, brindando las condiciones óptimas para todos los vecinos juninenses como aledaños;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera importante, dar solución al estado en que se encuentra dicha ruta, principalmente en los sectores a que se refiere este proyecto y teniendo en cuenta el importante flujo vehicular de la misma, que la situación planteada es real y con el objetivo de brindar seguridad vial y evitar accidentes que puedan ocasionar pérdidas lamentables para la comunidad, se sugiere aprobar este proyecto;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, realice la mejora, reparación y/o mantenimiento de la calzada en calle Isidoro Busquets, según el siguiente detalle:

- Isidoro Busquets y calle Monseñor de Andrea, y su continuación en calle 9 de Julio de la Ciudad de La Colonia.
- Isidoro Busquets, a unos 100 mts. aproximadamente antes de Rossi Combustibles (Agro Axion Mendoza) de la Ciudad de La Colonia.
- Isidoro Busquets frente a las canchas de fútbol Fyma de la Ciudad de Junín.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.